



Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

ProL Paseo Tabasco #1401, Tabasco 2000
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco
T. 3 40 32 32 Ext. 2811
www.villahermosa.gob.mx

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Magdalena Chen Izquierdo

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/196/2014**, folio **SP-18/2014**, derivado de la solicitud de información que de manera personal presentó Magdalena Chen Izquierdo, se dictó un Acuerdo de Disponibilidad **COTAIP/303-SP-18/2014** que a la letra dice:-----

"...H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía personal, se tuvo a la interesada **Magdalena Chen Izquierdo**, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito a Usted el Salario percibido por la licenciada Leticia Carrillo González"**. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **"Pertenece a la DECUR del Municipio su centro de trabajo es el Gym Ateneo"...** (Sic).-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 segundo párrafo del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada personalmente, por la C. **Magdalena Chen Izquierdo**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dirección de Administración, mediante su oficio **DA/2342/2014**, el cual se adjunta. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 193 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la interesada **Magdalena Chen Izquierdo**, relativa a: **"Solicito a Usted el Salario percibido por la licenciada Leticia Carrillo González"**. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **"Pertenece a la DECUR del Municipio su centro de trabajo es el Gym Ateneo"...** (Sic). Respuesta que remite en términos del oficio señalado con antelación constante de una (01) hojas en versión pública, a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, la cual queda a su disposición en términos de lo señalado en su solicitud de información. De igual forma hágasele saber a la **Magdalena Chen Izquierdo**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | *motor
del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Prol. Paseo Tabasco #1401 Tabasco 2000
C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco
T. 340 32 32 Ext. 294
www.villahermosa.gob.mx

horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber a la solicitante **Magdalena Chen Izquierdo**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien ante esta Unidad de Acceso a la Información. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO.- En términos de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor; 39 fracción II, del Reglamento a la misma y 26 fracciones III y V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco, notifíquese a la peticionaria por la vía señalada en su solicitud de información, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veinticinco de abril del año dos mil catorce.-----

-----Cúmplase..."

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de abril del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 39 fracción III de su Reglamento y 26 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco, procédase a su notificación por los Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por ser este el medio indicado por la interesada.-----

Atentamente

Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO